

Ha tenido entrada en esta Agencia su solicitud n.º registro GVRETE/2022/1375747, por la que se solicita respuesta a los escritos por usted dirigidos anteriormente al ayuntamiento de Pilar de la Horadada y a la jefatura de Policía Local del mismo y de los que no ha recibido contestación, ambos relativos a las medidas a adoptar a raíz de un incidente en el vestuario femenino en sus dependencias policiales.

Le informamos que la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, creada por Ley 4/2017 tiene competencia en materia de coordinación de policías locales en los términos establecidos en el artículo 3 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, por lo que el caso que nos ocupa excede de la competencia de este órgano, correspondiendo la autonomía municipal resolver o adoptar las medidas que considere en aras de evitar situaciones como la descrita en su petición.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y
RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS